

DOBLE SUELDO PARA EL PERSONAL DESTINADO EN EL SAHARA

El personal destinado en la provincia del Sahara y en las plazas de soberanía del Norte de Africa percibirá una indemnización por residencia en la proporción del 100 por 100, aplicable a la suma de sueldos y trienios.

Según el correspondiente decreto del Ministerio de Hacienda, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», tal indemnización ha sido hasta la fecha del 35 por 100. La elevación de estas indemnizaciones por residencia estaba prevista en anteriores disposiciones, para cuando las circunstancias la aconsejan en ciertos lugares.